

18 DIC 2024

Asiento

752

E N T R A D A



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE: 1771 / 2024

LOTE:

PIEZA SEPARADA:

NOMBRE: PLAN. EXPTE. INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

VERSIÓN: 01

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000109_2024_001771_L000_P000_0000_VSN01_0006_EXP.pdf:

PROPUESTA MODIFICACION RPT.pdf

Página 2 Código CSV: bv3npvYHaIc81swTqjsUVw==

DECRETO INICIO.pdf

Página 22 Código CSV: m6vXJGxa1kvetZ5rzgoEAg==

COSTE ECONÓMICO.pdf

Página 23 Código CSV: Pcrq9xgozZd1Ph8zEYevKA==

INFORME SERVICIO RRHH.pdf

Página 24 Código CSV: vmX0aUaSckQ/suDS7xHK3Q==

REMISION RELACIONES SOCIALES E INSPECCION.pdf

Página 45 Código CSV: 1f+GeY/MBhpx4VA9oyCVlg==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por

CSV (Código de Verificación Segura)

M3HBQQX4AEUIAZSDPENIZGKZY

Fecha y Hora

18/12/2024 14:22:46

Servidor

SERVIDOR DE FIRMAS

Página

1/1



M3HBQQX4AEUIAZSDPENIZGKZY

Adjunto le remito la modificación de la organización de la RPT de las dos unidades (Sección de Promoción de la Salud y Sección del Observatorio de la Salud) que quedan adscritas en el Área de Deporte y Promoción de la Salud según la Resolución de Alcaldía nº 873 de septiembre de 2024.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18	
Observaciones		Página	1/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==			

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NOVIEMBRE 2024



2

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18	
Observaciones		Página	2/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==			

DOCUMENTO I

JUSTIFICACIÓN Y MODIFICACIONES

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18	
Observaciones		Página	3/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==			

Como consecuencia de la publicación de la resolución de Alcaldía nº 873 de septiembre de 2024, es necesario acometer una modificación de la organización de la RPT de las dos unidades (Sección de Promoción de la Salud y Sección del Observatorio de la Salud) que quedan adscritas en el Área de Deporte y Promoción de la Salud según criterios de organización, de especificidad y de eficacia, según tenor literal de la citada resolución.

En esta nueva modificación también deseamos dar pasos importantes hacia la mayor eficacia y eficiencia de la organización, teniendo siempre como misión la mejora de la salud y bienestar de las personas.

Desde la primera Conferencia Mundial de la Promoción de la salud, celebrada en Ottawa hace 30 años, pasando por las de Adelaida, Helsinki, Shanghái y por último la de Ginebra de 2021 en todas las Conferencias se reconoce que el poder disfrutar del más alto nivel de salud posible es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y ello va unido a la lucha por la equidad en salud y la inclusión social. Esto significa que se deben crear condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible, siendo la forma más eficaz la actuación sobre los determinantes de la salud.

En la Conferencia de Shanghái, se reconocen los conocimientos sanitarios de la población como un determinante fundamental de la salud que produce el empoderamiento de las personas, favoreciendo la participación en acciones de promoción de salud. Por otro lado, en la de Ginebra se subraya la urgencia de crear "sociedades del bienestar" sostenibles, que estén comprometidas a lograr una salud equitativa ahora y para las generaciones futuras sin traspasar los límites ecológicos.

Las ciudades y las comunidades son entornos esenciales para la salud. Gozar de buena salud es una de las ambiciones principales de cualquier ser humano. Pero no sólo los individuos se preocupan por su salud, sino que es también una ambición colectiva. Promover conductas sanas y hacer más saludables los entornos donde viven, conviven, y trabajan las personas generará un buen estado general de salud el cual es un activo importante de una ciudad cuyo Gobierno pretenda contribuir al bienestar general y a mejorar su capital humano y su competitividad. Una población sana es un requisito indispensable para la prosperidad social y económica sin olvidar que, a la inversa, las condiciones sociales y económicas, y también el entorno físico, son factores que pueden determinar la capacidad de mejora de salud de las poblaciones.

En consecuencia, la mejora de la salud depende, en buena parte, de las políticas implementadas.

La respuesta requiere inversiones que integren la salud y el bienestar a nivel individual, comunitario, de la sociedad y del planeta, así como cambios en las estructuras sociales para ayudar a las personas a asumir el control de su propia vida y su salud. Se requiere una reorientación fundamental de los valores de la sociedad, así como medidas congruentes con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18	
Observaciones		Página	4/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==			

En consonancia con el párrafo anterior, la estrategia de Salud en Todas las Políticas (en adelante SeTP), busca corregir y/o minimizar los impactos negativos de esas actuaciones en la salud de la población. Es una estrategia que pretende dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía y a la creciente demanda social que las mismas generan.

El futuro Servicio de Promoción de la Salud deberá promover y participar activamente en esta estrategia, asumiendo una actitud proactiva con el resto de las políticas públicas municipales a través de la Acción Local en Salud. La importancia del sector Salud en el éxito de la estrategia a implantar a nivel local está evidenciada.

Las tareas claves del Servicio de Promoción de la Salud deben ser liderar la estrategia en todos los niveles municipales, teniendo muy en cuenta el liderazgo y funcionamiento de la red local a nivel territorial, la coordinación interna y externa, el impulso constante, la participación, el desarrollo de conocimiento y evidencia científica, integrando adecuadamente la agenda política y los imperativos administrativos de otros sectores. Se trata de reconocer el potencial de la colaboración para la aplicación de las políticas entre los diferentes niveles de gobierno, el mundo académico, empresarial, ONGs, etc. es decir crear sinergias.

Esta Acción Local en Salud persigue crear un escenario de convergencia entre todos los sectores y actores públicos y privados, capaz de reorientar los recursos y organizar la respuesta de manera conjunta y compartida, para promover y proteger su salud, cuidando el entorno y fomentando estilos de vida saludables.

La participación de la ciudadanía en todo el proceso es fundamental a fin de diseñar y desarrollar acciones que verdaderamente respondan a problemas de salud detectados y necesarios en cada territorio, es por ello fundamental la presencia del Servicio en los diferentes territorios de la ciudad, acercando los servicios a la población para evitar desigualdades en salud, todo ello sin obviar los criterios técnicos de los profesionales especialistas en la materia.

Estas competencias están sustentadas legislativamente, por un lado, en la Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía, que establece en su articulado que el Plan Local de Acción en Salud es el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación, y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio. Y de otro, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía estableciendo como competencias la promoción, defensa y protección de la salud pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, se entiende que, para el desarrollo de esta estrategia de SeTP, es imprescindible la creación y mantenimiento de estructuras administrativas organizacionales clásicas, pero también avanzadas y flexibles, funcionales, matriciales, para buscar libertad en la estructura y facilitar la gestión del conocimiento y de los proyectos.

Esta estructura debe ir dotada de la adecuada y suficiente plantilla que haga posible su implementación intersectorial a todos los niveles de la planificación, así como de los recursos materiales y económicos.

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==		



En el desarrollo e implementación de la estrategia SeTP, a fin de prestar asistencia y soporte a la Jefatura de Servicio, se podrán formar grupos de estudio y seguimiento en función de las materias objeto de la necesidad. Estos grupos no tendrán reflejo organizativo en la RPT, ya que son de carácter interno y temporal, pero debemos mencionar su existencia, ya que, de su actividad y capacidad de adaptarse a situaciones cambiantes y necesidades concretas, dependerá en buena medida el éxito de la herramienta de integración y colaboración intersectorial que implica la estrategia SeTP.

Estos tipos de estructuras de organización y funcionamiento del Servicio a las que se han aludido, son compatibles y han de convivir para la nueva organización, tanto para la propia vida del Servicio como de cara al seguimiento de la estrategia intersectorial.

Los cambios imprescindibles en la organización se fundamentan en la implementación de la estrategia SeTP, en la experiencia más reciente del Servicio y en la situación económica y legislativa que afecta a la dotación de las plantillas.

Se propone, un cambio en la estructura con creación de nueva estructura, amortización de puestos, creación de nuevos perfiles y una redistribución de efectivos como criterio de eficacia, eficiencia y optimización de los recursos.

Los objetivos de la propuesta son:

- Mayor eficacia y eficiencia en la estructura de funcionamiento, basada en la experiencia más cercana, se formula los cambios actuales en la organización.
- Atender prioritariamente a las competencias legisladas como propias del Servicio, sin perjuicio de aquellas delegadas cuando así se acuerden, a través de una organización más cercana a la ciudadanía potenciando la organización territorial.
- Establecer nuevas formas de organización como la matricial o referentes staff que aporten dinamismo y eficacia al trabajo interno.
- Mayor visibilidad en las competencias.

Las modificaciones administrativas de esta propuesta a acometer son las siguientes:

A.- JEFATURA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

- 1.- Creación de la Jefatura de Servicio de Promoción de la Salud (sin código). Licenciatura o Grado de Medicina o Técnico/a de la Administración General.
- 2.- Creación de un puesto de jefatura de grupo auxiliar de administración general para la Jefatura de Servicio.
- 3.- Trasladar de la antigua Jefatura de Servicio de Salud el puesto:

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18	
Observaciones		Página	6/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==			

- A801 Ayudante de almacén: está realizando su trabajo en el almacén del antiguo Servicio de Salud, pero el 99% del trabajo esta centrado en Promoción de la salud, ya que es responsable de la recepción de los números materiales, almacenaje ordenado, organización, control de los materiales, custodia de los mismos, elaboración de pedidos para envió a centros educativos y/o asociativos, a las UPS, etc.

B.- SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA:

Trasladar de la Sección Administrativa y Presupuestaria del antiguo Servicio de Salud los siguientes puestos:

- A787 Auxiliar administrativo
- A817 Auxiliar administrativo
- A1197 T. S. Economista/admón. y dirección empresas
- A796 Ayudante sanitario
- A788 Jefatura Ngdo. Gestión Administrativa y Económica

Se propone la creación de la Jefatura de Sección Administrativa (A1 TAG) y una Jefatura de grupo auxiliar de administración general con la dotación económica de las siguientes plazas:

- A1197 T. S. Economista/admón. y dirección empresas. TASA REPOSICIÓN 2011
- A796 Ayudante sanitario. VACANTE POR JUBILACIÓN

Y rogamos se proceda inmediatamente a cubrir las vacantes, tanto la Jefatura creada como la A788 Jefatura Ngdo. Gestión Administrativa y Económica, ya que es inviable continuar con la tramitación correspondiente a la ejecución presupuestaria.

C.- SECCIÓN DE OBSERVATORIO DE LA SALUD:

Esta unidad organizativa pasara a denominarse de **Planificación, Documentación y Gestión de Información**, adaptando su estructura interna y sus funciones a las actuales necesidades y realidades.

De igual forma se produce cambios en sus dos Negociados:

El Negociado de Negociado de Sistemas Sanitarios de Información para la Salud y Publicaciones(A703), en la actualidad está vacante por jubilación, pasará a denominarse **Negociado de Sistemas de Información en Salud**, revisando y actualizando sus funciones, igualmente se propone la modificación de perfil profesional en la jefatura. En la actualidad es de enfermería y proponiéndose a Técnico/a medio en Estadísticas. Este Negociado está integrado en la actualidad por:

- 1 enfermera A832.

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==			

- 1 técnica medio en Estadísticas A718
- 1 ayudante sanitario A833

Estos profesionales se mantienen, salvo el ayudante sanitario que se reasignará a la UPS Cerro-Amate-Rochelambert.

Y se crea:

- 1 técnico/a en Informática grado superior C1-18
- **Negociado de Programación actual (A835):** en este negociado se produce reasignación de la plantilla. La plantilla actual conformada por:
 - 1 puesto de enfermería (A836, se reasigna a la UPS Casco Antiguo)
 - 1 dietista (A719, se reasigna al nuevo Negociado de Alimentación Saludable)
 - 1 educadora (A721) se reasigna al nuevo Ngdo. de salud Mental.
 - 1 psicóloga-sexóloga (A1081) se reasigna al nuevo Ngdo. de Salud Sexual.
 - 1 ayudante sanitario (A834 se reasigna a la UPS Este-Alcosa-Torreblanca).

Los técnicos en atribución temporal de funciones en SEIS asignados en estructura al Ngdo. de Estudios e investigación se trasladan a este Ngo. y también el del Ngdo. UPS Norte:

- A824 técnico/a en enfermería (Bomberos)
- A838 técnico/a en enfermería (Bomberos)
- A931 técnico/a en enfermería (Bomberos)

D.- SECCIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD:

Esta Sección queda integrada por las 10 Unidades de Promoción de la Salud y el Negociado de Coordinación actualmente existentes, y además las estructuras que a continuación se detallan de nueva creación.

En base a la experiencia y a la justificación realizada se propone la creación de tres Negociados de las líneas fundamentales de Promoción de la Salud:

1. **Negociado de Salud Sexual:** el perfil profesional para la jefatura será de licenciatura o grado en Psicología y master en Sexología. A este Ngdo. pasará a formar parte la psicóloga- sexóloga A1081 del antiguo Ngdo. de Programación.

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18	
Observaciones		Página	8/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==			

2. **Negociado de Alimentación Saludable y Sostenible:** el perfil profesional para la Jefatura será de licenciatura o grado en Medicina, diplomatura o grado en Enfermería. Se valorará la formación y experiencia en Alimentación Saludable y Sostenible.

A este Ngdo. pasarán a formar parte el especialista en Dietética y Nutrición del Ngdo. de Programación A719.

3. **Negociado de Salud Mental:** el perfil profesional para la jefatura será de licenciatura o grado en Psicología.

Se valorará la experiencia y formación en el ámbito de la Salud Mental.

1 educador (A721) procedente del Ngdo. de Programación se reasigna al nuevo Ngdo. de salud Mental.

Resumen de las modificaciones administrativas propuestas:

MODIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PROPUESTAS:

A. CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA:

1. Sección Observatorio de la Salud pasa a Planificación, Documentación y Gestión de la Información.

B. CREACIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS:

Estructura:

1. Jefatura de Servicio de Promoción de la Salud.
2. Jefatura de Sección Administrativa.
3. Jefatura de Negociado de Salud Sexual.
4. Jefatura de Negociado de Alimentación Saludable y Sostenible.
5. Jefatura de Negociado de Salud Mental.

C. CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS BASES:

1. Jefatura de grupo auxiliar de administración general para la Jefatura de Servicio.
2. Jefatura de grupo auxiliar de administración general para la Sección Administrativa
3. 1 técnico/a en Informática grado superior C1-18.

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18	
Observaciones		Página	9/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==			

D. AMORTIZACIÓN DE PUESTOS:

En este apartado, se han enumerado los puestos que no están sujeto a tasa de reposición, salvo los correspondientes a la Sección Administrativa. Los puestos en tasa de reposición en la actualidad quedan sujetos a la disponibilidad del futuro Servicio para creación de nuevas plazas y puestos.

1. A796 ayudante sanitario del Departamento de Gestión Administrativa de la Sección Administrativa y Presupuestaria.
2. A1197 T. S. Economista/admón. y dirección empresas.
3. A881 auxiliar de enfermería de la UPS Cerro-Amate-Rochelambert
4. A882 ayudante sanitario de la UPS Cerro-Amate-Rochelambert
5. A887 ayudante sanitario de la UPS Casco Antiguo
6. A927 ayudante sanitario de la UPS Macarena
7. A860 ayudante sanitario de la UPS Norte
8. A945 ayudante sanitario de la UPS Sur
9. A858 auxiliar de enfermería de la UPS San Pablo-Santa Justa.
10. A930 Enfermería de la UPS Norte
11. A1085 Licenciatura en Medicina de la UPS Macarena
12. A823 Enfermería de la UPS Bellavista- La Palmera.
13. A856 Enfermería de la UPS San Pablo Santa Justa.

E. REASIGNACIÓN DE EFECTIVOS CUBIERTOS

- 1 puesto de enfermería (A836, se reasigna a la UPS Casco Antiguo)
- 1 dietista (A719, se reasigna al nuevo Negociado de Alimentación Saludable)
- 1 educador (A721) se reasigna al nuevo Ngdo. de salud Mental.
- 1 psicóloga-sexóloga (A1081) se reasigna al nuevo Ngdo. de Salud Sexual.
- 1 ayudante sanitario (A833 se reasigna a la UPS Cerro-Amate-Rochelambert).
- 1 ayudante sanitario (A834 se reasigna a la UPS Este-Alcosa-Torreblanca).

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==			

Los técnicos en atribución temporal de funciones en SEIS asignado en estructura al Ngdo. de Estudios e investigación se trasladan a este Ngo. y el del Ngdo. UPS Norte:

- A824 técnico/a en enfermería (Bomberos)
- A838 técnico/a en enfermería (Bomberos)
- A931 técnico/a en enfermería (Bomberos)

F. REASIGNACIÓN DE EFECTIVOS VACANTES

- A863 Enfermería de la UPS Nervión pasa a la UPS Bellavista-La Palmera
- A885 Enfermería UPS Casco Antiguo, con reasignación en la UPS Norte.
- A915 Enfermería UPS Triana-Los Remedios con reasignación en Cerro-Amate-Rochelambert.

F. PROPUESTA DE PERFILES PROFESIONALES QUE DAN ACCESO A LAS JEFATURAS DEL SERVICIO EN GENERAL:

Siguiendo los principios de necesidad, eficacia y eficiencia que deben regir en la Administración, y observando simultáneamente el derecho a la progresión en la carrera profesional, se establecen los siguientes perfiles profesionales:

- 1.- Jefatura de Servicio. Licenciatura o Grado en Medicina, Técnico/a de la Administración General.
- 2.- Jefatura de Sección del Observatorio de la Salud: Licenciatura o Grado en Medicina, Psicología, Enfermería y Educación Social.
- 3.- Jefatura de Sección de Promoción de la Salud: Licenciatura o Grado en Medicina, Psicología, Enfermería y Educación Social.
- 4.- Jefatura de Negociado de Sistemas de Información en Salud: Técnico/a medio en Estadísticas.
- 5.- Jefatura de Negociado de Programación: Licenciatura o Grado en Medicina, Psicología, Enfermería y Educación Social.
- 6.- Jefatura de Negociado de Coordinación: Licenciatura o Grado en Medicina, Psicología, Enfermería y Educación Social.
- 7.- Jefatura de Negociado de Salud Sexual: Licenciatura o grado en Psicología y master en Sexología.

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18	
Observaciones		Página	11/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==			

8.- Jefatura de Negociado de Alimentación Saludable y Sostenible: licenciatura o grado en Medicina, diplomatura o grado en Enfermería.

9.- Jefatura de Negociado de Salud Mental: licenciatura o grado en Psicología.

10.- Jefaturas de Negociados de las Unidades de Promoción de la Salud: Licenciatura o Grado en Medicina, Licenciatura o Grado en Psicología, Diplomatura o Grado en Enfermería y Educación Social.

La ampliación de los perfiles profesionales que afectan a puestos que en la actualidad están cubiertos por PPT, entendemos que se producirá a efectos de la jubilación o por obtener otro puesto en propiedad.

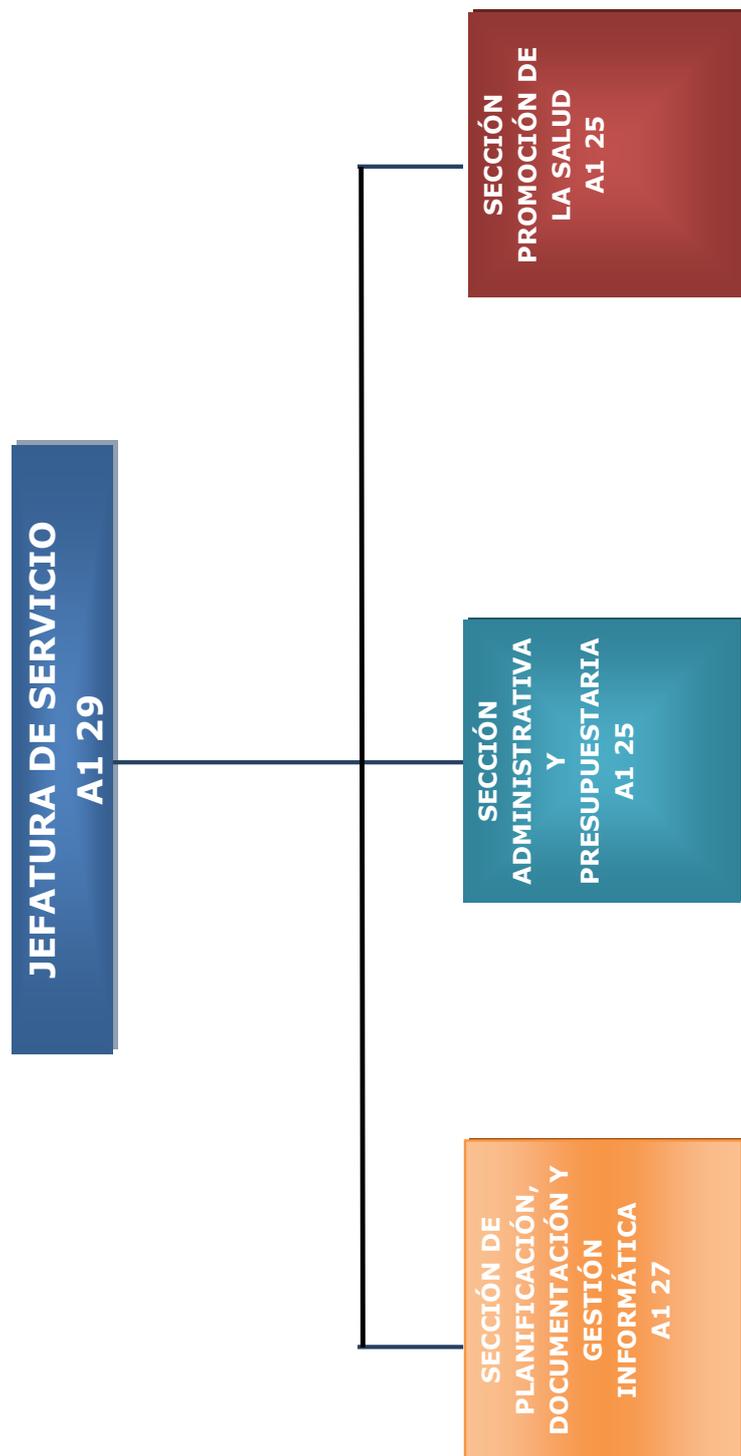
Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18	
Observaciones		Página	12/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==			

DOCUMENTO II

ORGANIGRAMA

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==		





Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==		



**JEFATURA DE SERVICIO
A1 29**

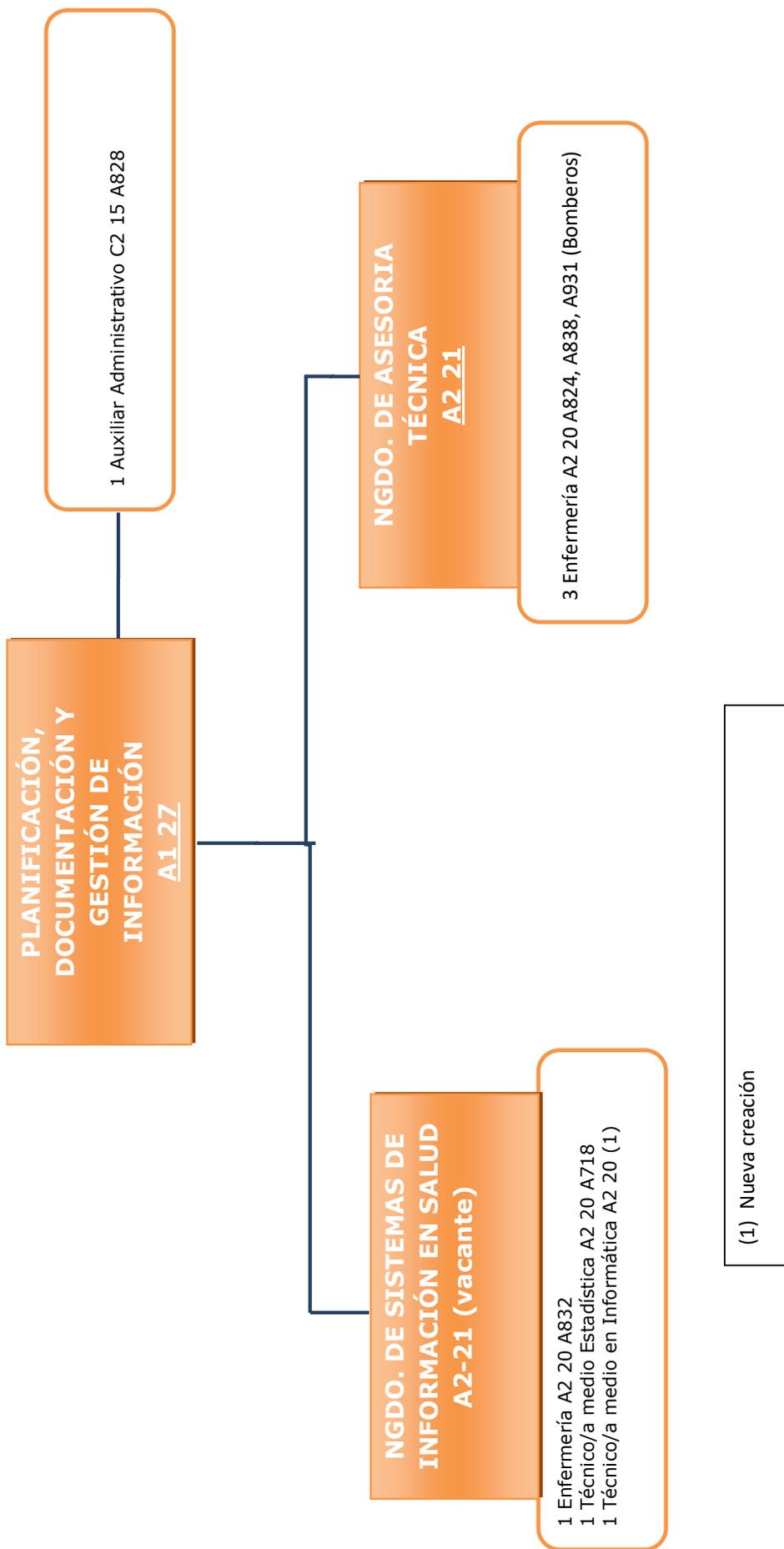
1 Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo C-2 18
(1)
1 Ayudante de Almacén E14 A801

(1) Nueva creación

15

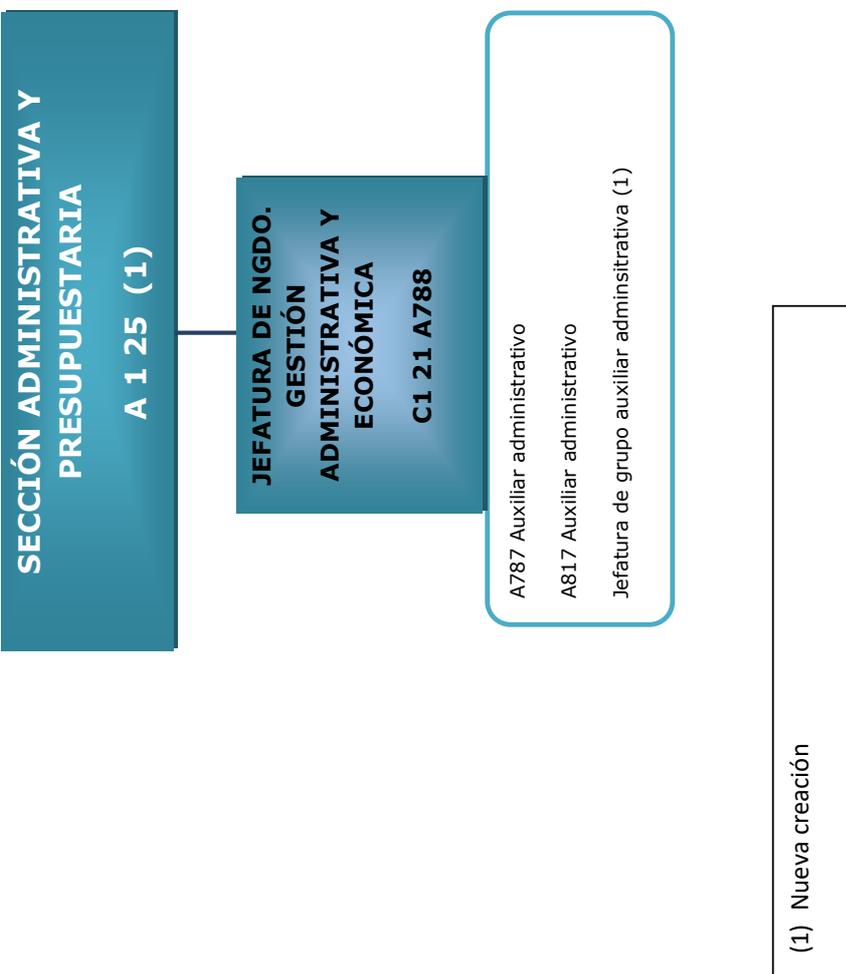
Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==		





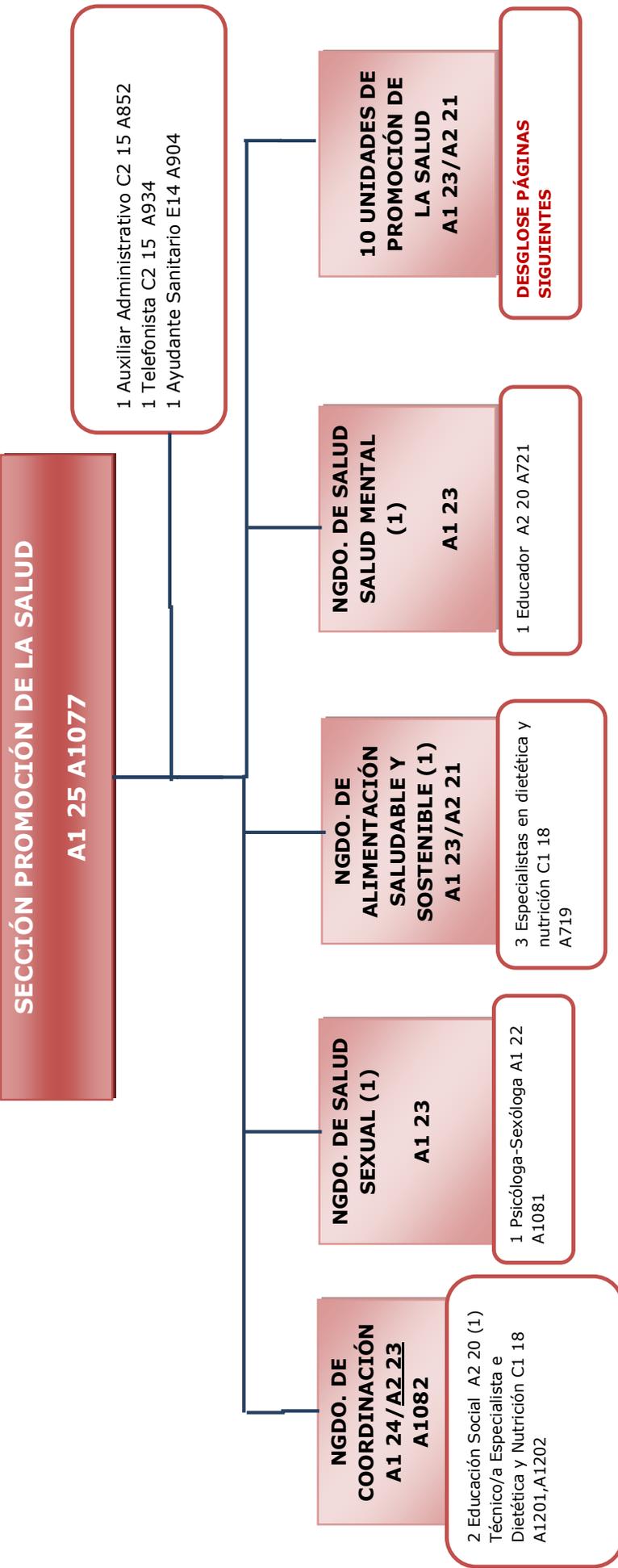
Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==		





Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==		

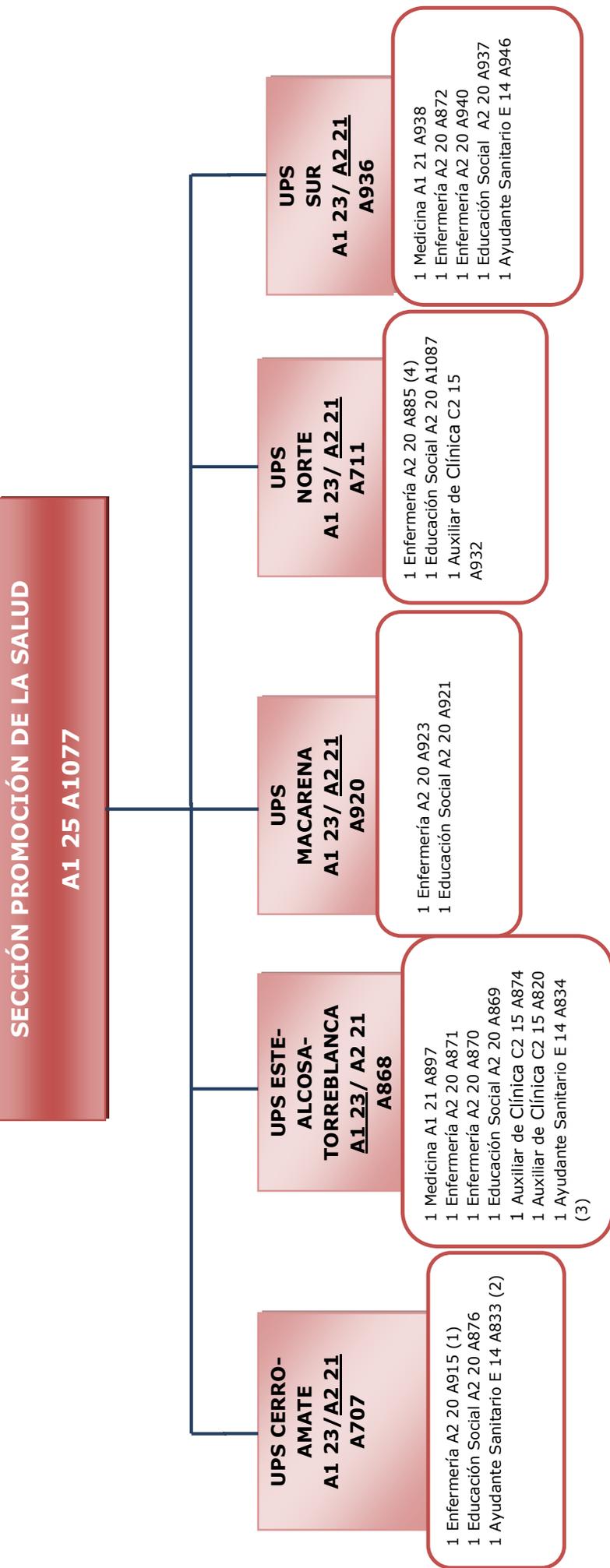




(1) Nueva creación

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==		



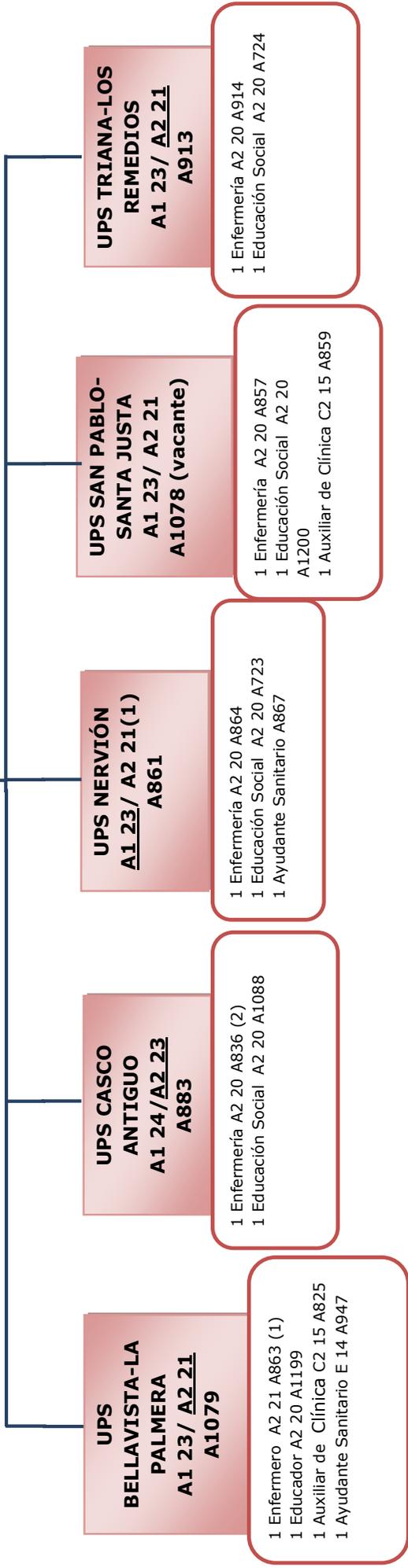


(1) Proviene de UPS Triana-Los Remedios
 (2) Proviene del Ngdo. De Sistemas de Información
 (3) Proviene del Ngdo. de Programación
 (4) Proviene del Ngdo. de UPS Norte

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==		



SECCIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD
A1 25 A1077



(1) Proviene de la UPS Nervión
(2) Proviene del Ngdo. de Programación

Código Seguro De Verificación	bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	18/11/2024 14:45:18
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bV3npvYHaIc81sWTqjSUVw==		



ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A la vista de la propuesta de la Tte. Alcaldede Delegada del Área de Deporte y Promoción de la Salud, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de la Sección de Promoción de la Salud y del Observatorio de la Salud, consistente en cambios de adscripción y denominación, valoración, amortización y creación de varios puestos, así como amortización y creación de varias plazas, **VENGO EN DISPONER** que por el Servicio de Recursos Humanos se instruya expediente administrativo para el estudio y tramitación de dicha propuesta.

Por lo que respecta a los posibles costes que puedan suponer la modificación planteada, habrían de imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de "*Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas*".

En Sevilla. En la fecha indicada a pie de firma.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	m6VXJGXalkVetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	18/12/2024 14:06:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m6VXJGXalkVetZ5rzgoEAg==			

CÓD. VPT	CALEND. JORNADA	DEDIC. JORNADA	VPT/CALENDARIO JORNADA	GR.	NIV.	DENOMINACION PUESTO	TOTAL RETRIBUCIONES AÑO	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECIFICO JUNIO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECIFICO DICIEMBRE	COMPL. DESTINO	CTO. ESPECIFICO	CTO. ESPECIFICO DEDIC.	PROG. PRODUCT. AÑO	COSTE SEG. SOC.	(COSTE TOTAL) RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL
61100	1111	0	611001111	A1	29	JEFE SERVICIO TAG	72.870,17	15.922,80	1.856,43	1.856,43	2.896,80	2.896,80	12.475,32	34.781,59	0,00		18.126,72	90.796,89
61300	1111	0	613001111	A1	25	JEFE SECCION TAG	58.771,12	15.922,80	1.559,97	1.559,97	2.202,47	2.202,47	8.893,80	26.428,64	0,00		18.126,72	76.897,84
71600	1111	0	716001111	A1	24	ADJUNTO SECCION T.S.	53.936,30	15.922,80	1.516,25	1.516,25	1.900,99	1.900,99	8.369,16	22.811,96	0,00		17.200,25	71.198,55
71700	1111	0	717001111	A1	23	JEFE NEGOCIADO T.S.	50.572,29	15.922,80	1.472,58	1.472,58	1.704,23	1.704,23	7.845,12	20.450,75	0,00		16.103,13	66.755,42
71800	1111	0	718001111	A1	22	TECNICO SUPERIOR	46.603,88	15.922,80	1.428,82	1.428,82	1.464,53	1.464,53	7.320,00	17.574,98	0,00		14.913,24	61.517,13
72000	1111	0	720001111	A2	21	JEFE NEGOCIADO T.M.	46.535,80	13.769,20	1.403,14	1.403,14	1.654,64	1.654,64	6.796,32	19.855,72	0,00		14.891,46	61.427,26
72400	2111	0	724002111	A2	20	TECNICO MEDIO	43.721,18	13.769,20	1.362,87	1.362,87	1.493,87	1.493,87	6.313,08	17.926,43	0,00		13.990,78	57.711,96
73401	1111	0	734011111	C1	18	TECNICO AUX. INFORMÁTICA	38.228,77	10.337,52	1.216,93	1.216,93	1.270,64	1.270,64	5.668,44	15.247,67	0,00		11.593,21	47.821,88
63300	1111	0	633001111	C2	18	JEFE GR.AUX. ADMINISTRATIV	34.801,63	8.603,76	1.182,81	1.182,81	1.297,41	1.297,41	5.668,44	15.568,98	0,00		11.136,52	45.938,15
82615	2111	0	826152111	C2	15	AUXILIAR DE CLINICA	32.834,00	8.603,76	1.102,22	1.102,22	1.237,46	1.237,46	4.701,36	14.849,52	0,00		10.506,88	43.340,88
82707	2111	0	827072111	E	14	AYUDANTE SANITARIO	31.564,01	7.874,76	1.021,20	1.021,20	1.234,80	1.234,80	4.379,64	14.817,61	0,00		10.106,88	41.690,89
82707	1111	0	827071111	E	14	AYUDANTE SANITARIO	30.493,48	7.874,76	1.021,20	1.021,20	1.156,91	1.156,91	4.379,64	13.882,87	0,00		9.757,91	40.251,39

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada

LA JEFA DE LA SECCIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	Pcrq9xgozZd1Ph8zEYeVKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gálvez Prada	Firmado	18/12/2024 10:03:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pcrq9xgozZd1Ph8zEYeVKA==		



A la vista del Decreto del Director General de Recursos Humanos que antecede, por el que instruye que se proceda a la apertura de expediente para el estudio y tramitación de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del Servicio de Desarrollo, la funcionaria que suscribe informa de lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 19 de noviembre del presente año, se recibe propuesta de la Tte. Alcaldede Delegada del Área de Deporte y Promoción de la Salud, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de la Sección de Promoción de la Salud y del Observatorio de la Salud consistente en la creación del Servicio de Promoción de la Salud, cambios de adscripción y denominación, amortización y creación de diversos puestos, así como la inclusión de funciones de los puestos de trabajo que se incluyen en la RPT.

Fundamenta dicha solicitud en la Resolución de Alcaldía nº873, de 13 de septiembre de 2024 que modifica la estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento, con especial incidencia en las competencia de Salud.

SEGUNDO.- A la vista de la mencionada propuesta, con fecha 18 de diciembre de 2024, el Director General de Recursos Humanos, ha dispuesto que por el Servicio de Recursos Humanos se proceda a la apertura de expediente para el estudio y, en su caso, modificación y tramitación de dicha propuesta.

Los costes que puedan plantear las modificaciones solicitadas, se imputarían con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de “*Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas*”.

TERCERO.- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), define en el artículo 15 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como “... *el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios* ...”, lo que la convierte en pieza fundamental de la organización administrativa, permitiendo con su elaboración y modificación el diseño de la estructura administrativa interna a partir de las unidades básicas de ésta, que son los puestos de trabajo.

Por su parte, el artículo 5.2 de la Ley 40/2015, de 30 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que “*corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización*”.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

Por último, el artículo 104.3 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (LFPA) define la RPT como “...*el instrumento a través del cual la Administración... planifica, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación de los servicios públicos, y serán públicas, y actualizadas debiendo ser objeto de las actualizaciones que resulten procedente*”

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Servicio de Recursos Humanos
 Sección Organización y Provisión
 de Puestos de Trabajo

CUARTO.- Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

QUINTO.- Las modificaciones planteadas serían las siguientes:

En la RPT consistirían en:

Cambio de denominación, adscripción o valoración de los siguientes puestos de trabajo:

- El puesto de Ayudante de Almacén (A801), adscrito al Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, pasa a estar adscrito al Servicio de Promoción de la Salud.
- El puesto de Jefe de Negociado de Gestión Administrativa y Económica (A788), adscrito a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, pasa a estar adscrito a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio del Servicio de Promoción de la Salud.
- Los puestos de Auxiliar Administrativo (A787 y A817) adscritos a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, pasa a estar adscritos a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio del Servicio de Promoción de la Salud.
- El puesto de Jefe de Sección Observatorio de la Salud (A827) pasa a denominarse Jefe de Sección de Planificación, Documentación y Gestión de Información.
- El puesto de Auxiliar Administrativo (A828), adscrito a la Sección Observatorio de la Salud, pasa a estar adscrito a la Sección de Planificación, Documentación y Gestión de Información.
- El puesto de Jefe/a de Negociado de Sistemas Sanitarios de Información para la Salud y Publicaciones (A703), adscrito a la Sección Observatorio de la Salud, pasa a denominarse Jefe/a de Negociado de Sistemas de Información en Salud y a estar adscrito a la Sección de Planificación, Documentación y Gestión de Información.
- El puesto de Enfermero/a (A832), adscrito al Negociado de Sistemas Sanitarios de Información para la Salud y Publicaciones, pasa a estar adscrito al Negociado de Sistemas de Información en Salud.
- El puesto T.M. Estadística (A718), adscrito al Negociado de Sistemas Sanitarios de Información para la Salud y Publicaciones, pasa a estar adscrito al Negociado de Sistemas de Información en Salud.
- El puesto de Ayudante Sanitario (A833), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert.
- El puesto de Enfermero/a (A836), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Casco Antiguo.
- El puesto de Técnico Especialista en Diética y Nutrición (A719), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Alimentación Saludable y Sostenible.
- El puesto de Educador/a (A721), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Salud Mental.
- El puesto de Psicólogo/a (Máster en Sexología) (A1081), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Salud Sexual.

2

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23	
	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31	
Observaciones		Página	2/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Servicio de Recursos Humanos
 Sección Organización y Provisión
 de Puestos de Trabajo

- El puesto de Ayudante Sanitario (A834), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Este-Alcosa-Torreblanca.
- Los puestos de Enfermero/a (A824, A838), adscritos al Negociado de Estudios e Investigación, pasan a estar adscritos al Negociado de Programación, desapareciendo el Negociado de Estudios e Investigación.
- El puesto de Enfermero/a (A931), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Norte, pasa a estar adscrito al Negociado de Programación.
- El puesto de Enfermero/a (A863), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Nervión, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Bellavista-La Palmera.
- El puesto de Enfermero/a (A885), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Casco Antiguo, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Norte.
- El puesto de Enfermero/a (A915), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Triana-Los Remedios, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert.

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- El puesto de Ayudante Sanitario E14 (A796), adscrito al Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos.
- El puesto de T.S. Economista/Dirección y Administración de Empresas (A1197), adscrito al Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos.
- El puesto de Auxiliar de Clínica (A881), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert.
- El puesto de Ayudante Sanitario (A882), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert.
- El puesto de Ayudante Sanitario (A887), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Casco-Antiguo.
- El puesto de Ayudante Sanitario (A927), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Macarena.
- El puesto de Ayudante Sanitario (A860), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Norte.
- El puesto de Ayudante Sanitario (A945), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Sur.
- El puesto de Auxiliar de Clínica (A858), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de San Pablo-Stª Justa.
- El puesto de Enfermero/a (A930), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Norte.
- El puesto de Médico (A1085), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Macarena.
- El puesto de Enfermero/a (A823), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Bellavista-La Palmera.
- El puesto de Enfermero/a (A856), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud San Pablo-Stª Justa.
- El puesto de Jefe/a de Negociado de Sistemas de Información en Salud (A703), adscrito al Negociado Sistemas para la Información de la Salud.

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe/a de Servicio de Promoción de la Salud A1-29 adscrito al Servicio de Promoción de la Salud.

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23	
	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31	
Observaciones		Página	3/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Servicio de Recursos Humanos
 Sección Organización y Provisión
 de Puestos de Trabajo

- Un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo C2-18 adscrito al Servicio de Promoción de la Salud.
- Un puesto de Jefe/a de Sección Administrativa y Presupuestaria A1-25 adscrito al Servicio de Promoción de la Salud.
- Un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo C2-18 adscrito a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio de Promoción de la Salud.
- Un puesto de Técnico Auxiliar Informática C1-18, adscrito al Negociado de Sistemas de Información en Salud.
- Un puesto de Jefe/a de Negociado de Salud Sexual A1-23 adscrito al Negociado de Salud Sexual.
- Un puesto de Jefe de Negociado de Alimentación Saludable y Sostenible A1-23, adscrito al Negociado de Alimentación Saludable y Sostenible.
- Un puesto de Jefe de Negociado de Salud Mental A1-23, adscrito al Negociado de Salud Mental.
- Un puesto de Jefe Negociado Técnico/a Medio en Estadística A2-21, adscrito al Negociado de Sistemas de Información en Salud.

En la Plantilla consistirían en:

Amortización de las siguientes Plazas:

- *Seis plazas de Ayudante Sanitario (5215, 4263, 4378, 4365, 4380, 4372), personal laboral, subescala obrera.*
- *Una plaza de T.S. Economista (208), escala Administración Especial, Subgrupo A1*
- *Dos plazas de Oficial Primera Auxiliar de Clínica (4222 y 4384), personal laboral, subescala obrera.*
- *Cuatro plazas de Enfermero/a (A930, 4338, 4228, 4254), escala Administración Especial, Subgrupo A2.*
- *Una plaza de T.S. Medicina Y Cirugía (4297), escala Administración Especial, Subgrupo A1.*

Creación de las siguientes plazas:

- Dos plazas de Técnico/a de Administración General, escala Administración General, Subgrupo A1.
- Dos plazas de Auxiliar Administrativo, escala Administración General, Subgrupo C2.
- Una plaza de Técnico/a Auxiliar Informática, escala de Administración Especial, subgrupo C1.
- Dos plazas de Psicólogo/a, escala de Administración Especial, subgrupo A1.
- *Una plaza de T.M. Estadística, escala de Administración Especial, subgrupo A2.*

ANEXO I.- RPT Propuesta y Vigente

SEXTO.- La modificación a realizar supone un ahorro de **125.669,76 €**.

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRBRL, el art. 15 LMRFP y el art. 104.4 LFPA.

ANEXO II.- Cuadro de Costes Totales

ANEXO III.- Funciones

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Servicio de Recursos Humanos
 Sección Organización y Provisión
 de Puestos de Trabajo

SÉPTIMO.- En cuanto a los aspectos procedimentales de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP que establece que serán objeto de negociación “m).../... los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos”, en relación con el artículo. 37.2 a) TRLEBEP “Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto”.

Así mismo, el expediente debe ser sometido previamente a informe del del Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma, según dispone el artículo 3.3 d) 3º .del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Una vez emitidos los documentos e informe preceptivo, a tenor de lo indicado en el artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, el expediente completo debe ser remitido al órgano interventor para la fiscalización del gasto.

El artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que, en los municipios de Gran población, corresponde a la Junta de Gobierno Local “Aprobar la relación de puestos de trabajo”

La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

OCTAVO.- La modificación de la plantilla ha de ajustarse al procedimiento que establece el art. 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dispone que “la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél”.

Este precepto remite al art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que establece los siguientes trámites:

- Aprobación inicial.
- Exposición pública, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Aprobación definitiva. Se considerará definitivamente aprobada la modificación si no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la fecha abajo indicada, La Jefa de Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo, con el conforme del jefe de Servicio de Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==		



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y INV.	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)	
									ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase			
10. ÁREA DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD														
COORDINACIÓN GENERAL DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD														
	COORDINADOR/A GRAL. DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	001												
	SECRETARÍA/O DE DIRECCIÓN	001	16	17.344,37	N	L	631001111	C2-16	A4	C2	63			
UNIDAD DE PROMOCION Y OBSERVATORIO DE LA SALUD														
	JEFE/A DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	29	39.757,27	N	L	713001111	A1-29	A4	A1	71	Ldo. Medicina		
	JEFE/A GRUPO AUX. ADMTVO.	001	18	39.757,27	N	C	611001111	C2-18	A4	C2	61			
	AYUDANTE ALMACEN	001	14	17.806,44	N	C	633001111	E-14	A4	E	63			
	AYUDANTE ALMACEN	001	14	15.879,81	N	C	827001111	E-14	A4	E	82			
SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA														
	JEFE/A SECCIÓN DE GESTIÓN ADMTVA. Y PRESUPUESTARIA	001	25	30.227,92	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61			
	JEFE/A NGDO. GESTIÓN ADMTVA. Y ECONÓMICA	001	14	15.879,81	N	C	827071111	E-14	A4	E	82			
	JEFE/A GRUPO AUX. ADMTVO.	001	18	17.806,44	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	002	15	15.942,25	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN														
	JEFE/A DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN	001	27	35.735,09	N	C	714001111	A1-27	A4	A1	71	Ldo. Medicina		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15	15.942,25	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
Observaciones	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Página	6/21



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y INV.	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)	
									ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase				
	Ngdo. Sistema de Información en Salud														
	JEFE/A NGDO.SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD	001	21	22.709,23	N	C	723001111	A2-21		A2	72	Dpdo./Grado Estadísticas			
	ENFERMERO/A	001	20	19.461,35	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Dpdo. Enfermería			
	TM ESTADISTICAS	001	20	19.461,35	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Dpdo. Estadística			
	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	001	18	17.438,96	N	C	734011111	C1-18	A4	C1	73	Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática, FP 2º Grado (Rama Informática) o equivalente.		Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-C Programador	
	Ngdo. De Programación														
	JEFE NGDO. DE PROGRAMACIÓN	001	23	23.389,78	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina			
	ENFERMERO/A	003	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpdo. Enfermería/ Dpo.Educación Social		Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador	
	SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD														
	JEFE DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	25	30.227,92	N	C	715001111	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Medicina			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15	15.942,25	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63				
	TELEFONISTA	001	15	15.942,25	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82				
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	15.879,81	N	C	827071111	E-14	A4	E	82				

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
Observaciones	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Página	7/21



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y INV.	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)
									ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase		
	Ngdo. De Salud Sexual												
	JEFE NGDO. SALUD SEXUAL	001	23	23.389,78	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71	Máster en sexología	
	PSICÓLOGO /A MASTER EN SEXOLOGÍA	001	22	20.100,05	N	C	718001111	A1-22	A4	A1	71	Máster en sexología	
	Ngdo. De Alimentación Saludable y Sostenible												
	JEFE/A NGDO. DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE	001	23	23.389,78	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina	Se valorará experiencia y formación en nutrición saludable
	TECNICO ESPECIALISTA EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	001	21	22.709,23	N	C	723001111	A2-21	A4	A2	72	Dpdo. Enfermería	
	Ngdo. De Salud Mental												
	JEFE NGDO. SALUD MENTAL	001	23	23.389,78	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71	Lic. En Psicología	Se valorará experiencia y formación en salud mental
	EDUCADOR	001	20	19.461,35	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Dpdo. Educación Social	
	Ngdo. De Coordinación												
	JEFE NGDO. DE COORDINACIÓN	001	24	27.094,71	N	C	716002111	A1-24	A4	A1	71	Ldo. Medicina	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador
	TECNICO ESPECIALISTA EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	004	18	17.699,29	N	C	734002111	C1-18	A4	C1	73	Téc. Superior en Dietética	
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Nervión												
	JEFE NGDO. UPS NERVIÓN	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador
	EDUCADOR	001	21	23.750,57	N	C	723002111	A2-21	A4	A2	72	Dpdo. Enfermería/ Dpo. Educación Social	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador
	ENFERMERO/A	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpdo. Educación Social	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N	C	827072111	E-14	A4	E	82		

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
Observaciones	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Página	8/21



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y INV.	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)
									ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase		
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud San Pablo-												
	JEFE NGDO. UPS SAN PABLO-SANTA JUSTA	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A1	71	Ldo. Medicina		
			21	23.750,57			723002111	A2-21	A2	72	Dpdo. Enfermería/ Dpo.Educación Social	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Educación Social		
	ENFERMERO/A	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Enfermería		
	AUXILIAR DE CLINICA	001	15	16.983,58	N	C	826152111	C2-15	A4	82			
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Este-Alcosa-Torreblanca												
	JEFE NGDO. UPS ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	001	23	24.431,11			717002111	A1-23	A1	71	Ldo. Medicina		
			21	23.750,57	N	C	723002111	A2-21	A2	72	Dpdo. Enfermería/ Dpo.Educación Social	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador	
	MEDICO	001	22	21.141,38	N	C	718002111	A1-22	A4	71	Ldo. Medicina		
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Educación Social		
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72			
	AUXILIAR DE CLINICA	001	15	16.983,58	N	C	826152111	C2-15	A4	82			
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	15.879,81	N	C	827071111	E-14	A4	E			
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert												
	JEFE NGDO. UPS CERRO-AMATE-ROCHELAMBERT	001	23	24.431,11			717002111	A1-23	A1	71	Ldo. Medicina		
			21	23.750,57	N	C	723002111	A2-21	A2	72	Dpdo. Enfermería/ Dpo.Educación Social		
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	72	Dpdo. Educación Social		
	ENFERMERO/A	003	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72			
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N	C	827072111	E-14	A4	E			

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
Observaciones	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Página	9/21



**PROPUESTA DE MODIFICACION
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y INV.	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)	
									ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase				
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Casco Antiguo														
	JEFE NGDO. UPS CASCO ANTIGUO	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A1	71	Ldo. Medicina				
			21	23.750,57			723002111	A2-21	A2	72	Dpdo. Enfermería/ Dpdo. Educación Social				
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Educación Social				
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Enfermería				
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Triana-Los Remedios														
	JEFA DE NGDO. UPS TRIANA-LOS REMEDIOS	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A1	71	Ldo. Medicina				
			21	23.750,57			723002111	A2-21	A2	72	Dpdo. Enfermería/ Dpdo. Educación Social				
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Educación Social				
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Enfermería				
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Macarena														
	JEFE NGDO. UPS MACARENA	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A1	71	Ldo. Medicina				
			21	23.750,57			723002111	A2-21	A2	72	Dpdo. Enfermería/ Dpdo. Educación Social				
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Educación Social				
	ATS	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Enfermería				
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Norte														
	JEFE NGDO. UPS NORTE	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A1	71	Ldo. Medicina				
			21	23.750,57			723002111	A2-21	A2	72	Dpdo. Enfermería/ Dpdo. Educación Social				
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Educación Social				
	ENFERMERO/A	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Educación Social				
	AUXILIAR DE CLINICA	001	15	16.983,58	N	C	826152111	C2-15	C2	82					

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
Observaciones	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Página	10/21



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y INV.	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
									ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase			
	Ngdo Unidad Promoción de la Salud Sur													
	JEFE NGDO. UPS SUR	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A1	71	Ldo. Medicina			
			21	23.750,57			723002111	A2-21	A2	72	Dpdo. Enfermería/ Dpo.Educación Social			
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Educación Social			
	MEDICO	001	22	21.141,38	N	C	718002111	A1-22	A1	71	Ldo. Medicina			
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Enfermería			
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N	C	827072111	E-14	E	82				
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Bellavista-La Palmera													
	JEFE NGDO. UPS BELLAVISTA-LA PALMERA	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A1	71	Ldo. Medicina			
			21	23.750,57			723002111	A2-21	A2	72	Dpdo. Enfermería/ Dpo.Educación Social			
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Educación Social			
	ENFERMERO/A	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpdo. Enfermería			
	AUXILIAR DE CLINICA	001	15	16.983,58	N	C	826152111	C2-15	A4	C2				
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N	C	827072111	E-14	E	82				

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
Observaciones	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Página	11/21



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE												
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. NPTO (CON JORNADA)	GR.Y INV.	Adscripción			Observaciones (**)
									ADM	GR	Escala Subsc. Clase Subclase	
	JEFE NGDO. DE COORDINACIÓN	001	23	26.457,69	N	C	722002111	A2-23	A4	A2	72	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador
	TECNICO ESPECIALISTA EN DIETETICA Y NUTRICIÓN	004	18	17.699,29	N	C	734002111	C1-18	A4	C1	73	
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Nervión											
	JEFE NGDO. UPS NERVIÓN	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A4	A1	71	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N	C	827072111	E-14	A4	E	82	
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud San Pablo-Santa Justa											
	JEFE NGDO. UPS SAN PABLO-SANTA JUSTA	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A4	A1	71	
	EDUCADOR	001	21	23.750,57	N	C	723002111	A2-21	A4	A2	72	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	
	AUXILIAR DE CLINICA	002	15	16.983,58	N	C	826152111	C2-15	A4	C2	82	
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Este-Alcosa-Torreblanca											
	JEFE NGDO. UPS ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A4	A1	71	
	MEDICO	001	22	21.141,38	N	C	718002111	A1-22	A4	A1	71	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	
	AUXILIAR DE CLINICA	001	15	16.983,58	N	C	826152111	C2-15	A4	C2	82	
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert											
	JEFE NGDO. UPS CERRO-AMATE-ROCHELAMBERT	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A4	A1	71	
	EDUCADOR	001	21	23.750,57	N	C	723002111	A2-21	A4	A2	72	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	
	AUXILIAR DE CLINICA	001	15	16.983,58	N	C	826152111	C2-15	A4	C2	82	
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N	C	827072111	E-14	A4	E	82	
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Casco Antiguo											
	JEFE NGDO. UPS CASCO ANTIGUO	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A4	A1	71	
			21	23.750,57			723002111	A2-21	A4	A2	72	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
Observaciones	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Página	13/21



UNIDAD		RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE										Observaciones (**)	
		Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. NPTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR		Escala Subesc. Clase Subclase
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N C	N C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social	
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N C	N C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería	
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N C	N C	827072111	E-14	A4	E	82		
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Triana-Los Remedios												
	JEFE NGDO. UPS TRIANA-LOS REMEDIOS	001	23	24.431,11	N C	N C	717002111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N C	N C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería/ Dpto. Educación Social	
	ENFERMERO/A	003	20	20.502,68	N C	N C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social	
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Macarena												
	JEFE NGDO. UPS MACARENA	001	23	24.431,11	N C	N C	717002111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina	
	MEDICO	001	22	21.141,38	N C	N C	718002111	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Medicina	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N C	N C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social	
	ENFERMERO/A	001	20	20.502,68	N C	N C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería	
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N C	N C	827072111	E-14	A4	E	82		
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Norte												
	JEFE NGDO. UPS NORTE	001	23	24.431,11	N C	N C	717002111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N C	N C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería/ Dpto. Educación Social	
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N C	N C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social	
	AUXILIAR DE CLINICA	001	15	16.983,58	N C	N C	826152111	C2-15	A4	C2	82	Dpto. Enfermería	
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N C	N C	827072111	E-14	A4	E	82		
	Ngdo Unidad Promoción de la Salud Sur												
	JEFE NGDO. UPS SUR	001	23	24.431,11	N C	N C	717002111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N C	N C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería/ Dpto. Educación Social	
	MEDICO	001	22	21.141,38	N C	N C	718002111	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Medicina	
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N C	N C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social	
	AYUDANTE SANITARIO	002	14	16.949,01	N C	N C	827072111	E-14	A4	E	82		

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
Observaciones	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Página	14/21



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS		RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE												
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. NPTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)	
									ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase			
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Bellavista-La Palmera													
	JEFE NGDO. UPS BELLAVISTA-LA PALMERA	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A1	A1	71			
			21	23.750,57	N	C	723002111	A2-21	A2	A2	72			
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A4	72			
	ENFERMERO/A	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A4	72			
	AUXILIAR DE CLINICA	001	15	16.983,58	N	C	826152111	C2-15	A4	A4	82			
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N	C	827072111	E-14	A4	A4	82			
		079												

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
Observaciones	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Página	15/21



ACTUALMENTE				PROPUESTA					
DOTACION	PUESTO DE TRABAJO	VPT	COSTE*	TOTAL	DOTACION	PUESTO DE TRABAJO	VPT	COSTE*	TOTAL
1	ADJ. SECC. T.S.	716001111	71.198,55 €	71.198,55 €	1	JEFE SERVICIO TAG	611001111	90.796,89 €	90.796,89 €
2	AUXILIAR CLINICA	826152111	43.340,88 €	86.681,76 €	1	JEFE SECCIÓN TAG	613001111	76.897,84 €	76.897,84 €
1	AYUDANTE SANITARIO	827071111	40.251,39 €	40.251,39 €	3	JEFE NEGOCIADO T.S.	717001111	66.755,42 €	200.266,26 €
5	AYUDANTE SANITARIO	827072111	41.690,89 €	200.454,45 €	1	JEFE NEGOCIADO T.M.	723001111	61.427,26 €	61.427,26 €
2	TÉCNICO SUPERIOR	718001111	61.517,13 €	123.034,26 €	1	TÉCNICO AUX. INFORMÁTICA	794011111	47.821,98 €	47.821,98 €
3	TÉCNICO MEDIO	724002111	57.711,96 €	173.135,88 €	2	JEFE GRUPO AUX. ADVO.	633001111	45.938,15 €	91.876,30 €
14	TOTAL			694.756,29 €	9	TOTAL			569.086,53 €

*DATOS FACILITADOS POR LA SECCIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

COSTE

-125.669,76 €

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
Observaciones	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Página	16/21



FUNCIONES DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

JEFE/A DEL SERVICIO:

- Colabora con la Dirección en la elaboración de los presupuestos asignados al Servicio.
- Elaboración de la planificación presupuestaria económica en función de las necesidades y objetivos del Servicio y su distribución posterior para el desarrollo de la gestión, siendo su responsabilidad la ejecución presupuestaria.
- Colabora con la Dirección en la elaboración de la política en materia de Promoción, Prevención y Protección de la Salud Pública de la ciudadanía.
- Promover y garantizar la elaboración y ejecución del PLS a través de las diferentes jefaturas y cuerpo técnico del Servicio. Asimismo, establecerá las relaciones suficientes con otras áreas municipales y del ámbito privado que permitan ejecutar el PLS desde un marco de SeTP.
- Realiza y dirige funciones de Estudio, Informes, Asesoramiento y propuestas de carácter superior en las actividades de su competencia.
- Responsable de las propuestas, dirección, desarrollo, seguimiento y control de la cartera de servicios del Servicio.
- Responsable de dirección, ejecución, coordinación y control de las unidades a su cargo del Servicio.
- Podrá formar grupos de trabajos temporales, similares a comisiones, de carácter multidisciplinar, con profesionales de distintas Secciones para abordar tareas concretas del ámbito del Servicio de Salud Pública.
- Nombrar a los responsables o vigilantes de los contratos administrativos y/o subvenciones del Servicio.
- Relaciones con otras Áreas e Instituciones a su nivel.
- Asistencia y secretaria del Consejo Municipal de Salud.
- Dirige y coordina el equipo humano asignado al Servicio, y propone las medidas de mejora que estime conveniente para su formación, eficiencia y estímulo; asegurando el cumplimiento de las políticas de personal.
- Cualquier otra función que se le encomiende de acuerdo con su categoría y competencia.

FUNCIONES TÉCNICO/A MEDIO EN ESTADÍSTICA:

- Realiza las tareas propias de su profesión (Técnico/a medio Estadística), fundamentalmente en el ámbito de la Salud Pública.
- Desarrollo de técnicas estadísticas aplicadas al campo de la salud.
- Apoyo a la Jefatura de Negociado en todas las tareas propias del sistema de información para la salud.

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23	
	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31	
Observaciones		Página	17/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==			

- Propuesta y desarrollo de nuevas tecnologías estadísticas aplicadas al campo de la salud.
- Participa en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local en Salud.
- Colaboración en los distintos grupos de trabajo temporales en los que sean nombrados dentro del Servicio, por encargo de la Jefatura de Servicio, para el desarrollo de tareas concretas.
- Todas aquellas funciones propias de su categoría profesional.

SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA:

JEFE/A DE SECCIÓN:

- Coordinación con la Jefatura de Servicio, asumiendo las directrices formuladas y las tareas encomendadas.
- Responsable de la tramitación jurídico-administrativa de los expedientes del Servicio.
- Seguimiento y control de los expedientes administrativos tramitados en la Sección Administrativa y Presupuestaria.
- Colabora en la elaboración de los presupuestos del Servicio.
- Coordinación de los Negociados adscritos a la Sección y potenciación del desarrollo técnico de los subordinados.
- Colabora en los planteamientos tendentes a racionalizar la organización administrativa del Servicio.
- Mantenimiento permanente de actualizaciones en el ámbito jurídico de su área de actuación.
- Conocimiento actualizado de las normas técnicas y legales que le sean de aplicación en el ámbito de la Sección y Negociados integrantes de la misma. Las novedades deberán ser comunicadas a la Jefatura de Servicio quien dictará orientación en la interpretación e implementación.
- Supervisión de los informes y propuestas de resolución elaborados por los Negociados de la Sección.
- Elaboración de los informes y propuestas de resolución que por sus características así lo requieran.
- Colaboración en los distintos grupos de trabajo temporales en los que sean nombrados dentro del Servicio, por encargo de la Jefatura de Servicio, para el desarrollo de tareas concretas.

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23
	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==		



- Cualquier otra función que se le encomiende de acuerdo con su categoría y competencia.

JEFE/A NEGOCIADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

- Realiza las tareas propias de su profesión (licenciatura o grado psicología-máster sexología), en el ámbito de la Salud Pública y la Promoción de la Salud.
- Coordinar y liderar proyectos relacionados con el desarrollo y la mejora de sistemas de información, desde la concepción hasta la finalización.
- Proponer y desarrollar, si procede, estrategias de recogida, mantenimiento y análisis de los datos y la información del SIS, con vocación de innovación y eficiencia. Estandarizar y optimizar los procesos de recogida, tratamiento y gestión de datos.
- Identificar, proponer e implementar, si procede, métodos y herramientas para la recogida y el tratamiento de datos, la visualización de datos y la presentación de resultados.
- Administración de los sistemas de gestión de datos. Asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos, aplicando medidas de seguridad adecuadas y manteniéndolas actualizadas.
- Analizar e identificar soluciones para corregir problemas o incidentes relacionados con los sistemas de gestión de datos.
- Elaboración de informes relacionados con las actividades del negociado.
- Proporcionar apoyo, asesoramiento y orientación sobre cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión de datos a las jefaturas de sección del Servicio, así como al resto del personal si así lo requiere.

TÉCNICO/A AUXILIAR EN INFORMÁTICA:

- Desarrollo de aplicaciones informáticas para dar respuesta a las funciones del negociado y del Servicio. Atención a las personas destinatarias de dichas aplicaciones (dudas en el manejo, gestión de errores,...).
- Programación y mantenimiento de las bases de datos. Proporcionar apoyo en la gestión de sistemas de datos.
- Corregir problemas o incidentes relacionados con los sistemas de gestión de datos.

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23	
	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31	
Observaciones		Página	19/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==			

- Proporcionar apoyo técnico al personal del Servicio en aquellas materias que le sean propias.

JEFE/A NEGOCIADO DE SALUD SEXUAL

- Realiza las tareas propias de su profesión (licenciatura o grado psicología-máster sexología), en el ámbito de la Salud Pública y la Promoción de la Salud.
- Coordinación de la estrategia de salud sexual.
- Propuesta, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento, coordinación y evaluación de los programas de educación sexual para todos los grupos etarios.
- Propuesta y desarrollo de instrumentos para la mejora del conocimiento del estado de salud sexual de la ciudadanía.
- Propuesta de intervención y formulación de nuevas estrategias relacionadas con la salud sexual.
- Elaboración de materiales didácticos de educación sexual.
- Diseño y construcción de los materiales de apoyo de los programas dirigidos a los diferentes colectivos.
- Participación, colaboración, desarrollo de campañas de sensibilización.
- Participación en Jornadas, seminarios y otras actuaciones formativas relacionadas con las funciones del negociado.
- Formación y asesoramiento a profesionales de la Sección de Promoción de Salud.
- Colabora en el desarrollo, seguimiento y control de las subvenciones del área de Promoción de Salud.
- Participación y creación de grupos de trabajo relacionados con la educación sexual.
- Colaboración en los distintos grupos de trabajo temporales en los que sean nombrados dentro del Servicio, por encargo de la Jefatura de Servicio, para el desarrollo de tareas concretas.
- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local en Salud.
- Todas aquellas funciones propias de su categoría profesional.

JEFE/A NEGOCIADO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

- Realiza las tareas propias de su profesión, en el ámbito de la Salud Pública y la Promoción de la Salud.
- Coordinación de la estrategia de alimentación saludable.
- Propuesta, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento, coordinación y evaluación de los programas de alimentación saludable para todos los grupos etarios.
- Propuesta y desarrollo de instrumentos para la mejora del conocimiento del estado de los hábitos de alimentación de la ciudadanía.
- Propuesta de intervención y formulación de nuevas estrategias relacionadas con la alimentación saludable.
- Elaboración de materiales didácticos de alimentación saludable.

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23	
	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31	
Observaciones		Página	20/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==			

- Diseño y construcción de los materiales de apoyo de los programas dirigidos a los diferentes colectivos.
- Participación, colaboración, desarrollo de campañas de sensibilización.
- Participación en Jornadas, seminarios y otras actuaciones formativas relacionadas con las funciones del negociado.
- Formación y asesoramiento a profesionales de la Sección de Promoción de Salud.
- Colabora en el desarrollo, seguimiento y control de las subvenciones del área de Promoción de Salud.
- Participación y creación de grupos de trabajo relacionados con la alimentación saludable.
- Colaboración en los distintos grupos de trabajo temporales en los que sean nombrados dentro del Servicio, por encargo de la Jefatura de Servicio, para el desarrollo de tareas concretas.
- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local en Salud.
- Todas aquellas funciones propias de su categoría profesional.

JEFE/A NEGOCIADO DE SALUD MENTAL

- Realiza las tareas propias de su profesión, en el ámbito de la Salud Pública y la Promoción de la Salud.
- Coordinación de la estrategia de salud mental.
- Propuesta, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento, coordinación y evaluación de los programas de salud mental para todos los grupos etarios.
- Propuesta y desarrollo de instrumentos para la mejora del conocimiento del estado de la salud mental de la ciudadanía.
- Propuesta de intervención y formulación de nuevas estrategias relacionadas con la salud mental.
- Elaboración de materiales didácticos de salud mental.
- Diseño y construcción de los materiales de apoyo de los programas dirigidos a los diferentes colectivos.
- Participación, colaboración, desarrollo de campañas de sensibilización.
- Participación en Jornadas, seminarios y otras actuaciones formativas relacionadas con las funciones del negociado.
- Formación y asesoramiento a profesionales de la Sección de Promoción de Salud.
- Colabora en el desarrollo, seguimiento y control de las subvenciones del área de Promoción de Salud.
- Participación y creación de grupos de trabajo relacionados con la salud mental.
- Colaboración en los distintos grupos de trabajo temporales en los que sean nombrados dentro del Servicio, por encargo de la Jefatura de Servicio, para el desarrollo de tareas concretas.
- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local en Salud.
- Todas aquellas funciones propias de su categoría profesional.

Código Seguro De Verificación	vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:23	
	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/12/2024 13:59:31	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmX0aUaScKQ/suDS7xHK3Q==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo**

Expediente nº 1771/2024

Pase al Servicio de Relaciones Sociales e Inspección el expediente arriba referenciado, instruido por el Negociado de Gestión de Plantilla, Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos, para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Sección de Promoción de la Salud y del Observatorio de la Salud, a fin de que sea sometido a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	1f+GeY/MBhpx4VA9oyCV1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	18/12/2024 14:00:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1f+GeY/MBhpx4VA9oyCV1g==		

